# REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 17 Referencia:

Año: 1964 Fecha(dd-mm-aaaa): 23-02-1964

Titulo: POR EL CUAL SE CREAN VARIOS CARGOS Y SE SUPRIMEN OTROS EN EL MINISTERIO DE

EDUCACION.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 15077 Publicada el: 12-03-1964

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Administración pública, Derecho Administrativo

Páginas: 4 Tamaño en Mb: 0.826

Rollo: 36 Posición: 1507

# GACETA OFICIAL

# ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXI PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAM	MÁ, JUEVES 12 DE MARZO DE 1964	Nº 15.0
	Departamento de Contabilidad y Fiscalización Jefe de Departamento1	Mensual 3/450.000
MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Decreto Nº 5 de 6 de enero de 1964, por el cual se bace un nem- bramiento.	Departamento da Editicio	
Dirección General de Industrias  Resuelto Nº 84 de 25 de febrero de 1954, por el cual se concede permiso de importación.  Contrato Nº 14 de 16 de marzo de 1964, celebrado entre la Nación y Benito Alfonso Suárez en representación de Tabacalera Istmeña. S. A.	Oficial Mayor de 1º Categoría Secretaria de 6º Categoría	
Contrato Nº 15 de 10 de marzo de 1954, celebrado entre la Nación y Carlos Eleta Almarán en representación de Tabacale a Nacional, S. A.	Sección de Tabulación Oficial Mayor de 4ª Categoría .	175.00
Contrato Nº 17 de 11 de maito de 1964, celebrado entre la Nación y Brandon Eisenmann en representación de Cia. Panameña de Tabaco, S. A.  Vido Oficial y the contrata de Cia.	Sección de Educación de Adultos y Alfábetización	
Vida Oficial en Provincias.  Avisos y Edictos.	Jefe de Dirección de 1ª Categoría Sub-Jefe de Dirección de 1ª Ca-	325.00
Comisión Legislativa Permanente	tegoría  Dirección Nacional de Educación Primaria	250.00
CREANSE VARIOS CARGOS Y SUPRIMENSE OTROS	Despacho General	
DECRETO LEY NUMERO 17 (DE 23 DE FEBRERO DE 1964)	Jefe de Departamento Sub-Jefe de Departamento de 1 <sup>a</sup>	450.00
por el cual se crean varios cargos y se suprimen otros en el Ministerio de Educación.	Categoría Trabajadora Social de 1ª Categoría	325.00
El Presidente de la República, en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el ordinal 1º del artículo 1º de la Ley 93 de 4 de diciembre de 1963, con la aprobación del Consejo de Gabinete y mediante acuerdo de la Comisión Legislativa Permanente, DECRETA: Artículo 1º Se eliminan los siguientes car-	Provincia de Panamá Oficial Mayor de 4ª Categoría Dirección Nacional de Educación Secundaria Despacho del Director	175.00 175.00
gos:	Jefe de Departamento	450.00
Administración Mensual Secretaría General Jefe de Dirección de 3ª Catego-	Dirección de Primer Ciclo Jefe de Dirección de 3ª Categoría Supervisores Nacionales de	350.00
ría	Educación Secundaria  Veinte (20) Supervisores de Educación Secundaria c/u  Dirección de Educación Indústrial y Agrícola	300.00
Sub-Jefe de Departamento de 2 <sup>3</sup> Categoría	Jefe de Dirección de 3º Categoría	350.00
Sección de Programas y Psicopedagogía Jefe de Dirección de 2ª Categoría 300.00 Textos y Material Didáctico Jefe de Departamento de 3a. Categoría 350.00	Instituto Nacional  Dos (2) Maestros de 1ª Categoría (Inspectores) c/u  Oficial de 3ª Categoría  Liceo de Señoritas (José A. Remón Cantera)	115.00 100.00
Dirección de Personal  Jefe de Departamento de 1º Ca- tegoría	Dirección Tres (3) Maestras de 1ª Cate-	115.00

3. 1	GACETA OFICIAL,	JUEVES 12 DE MARZO DE 1964	Nº 15.077
	GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO -	Instituto de Educación Musical Oficial de 3ª Categoría	Mensual 100.000
	ADMINISTRACION ERNESTO SOLANILLA O.	Escuela de Danzas	
	Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-261 OFIGINA: TALLERES		110.00
	Avenida 98 Sur-Nv 19-A 55 Avenida 98 Sur-Ne	<sub>2-19</sub> 1 <sub>A-60</sub> Bibliotecas Públicas	
	(Reileno de Barraza) (Reileno de Ba Teléfono: 2-3271 ANISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES Administración Gral de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfar PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR	ro Nº 4-11 Jefe de Dirección de 3ª Catego- ría	275.00
	Mítima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/.	Trece (13) Bibliotecarias de 3ª Categoría, c/u	90.00
	TODO PAGO ADELANTADO  Número sucho: B/. 0.95.—Soficitese en la oficina de  Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11	Biblioteca Celia P. de Arosemena Oficial de 2º Categoría	110.00
	Escuela Profesional Mensa (Isabel Herrera O.)	Biblioteca de La Chorrera Bibliotecaria de 3ª Categoría	90.00
	Sección de Internado	Provincia de Chiriquí	
. ,	Tres (3) Maestras de 1ª Catego- ría (Inspéctoras) c/uB/115.	Biblioteca de Puerto Armuelles  Bibliotecaria de 4ª Categoría	75.00
	Escuela de Artes y Oficios (Melchor Lasso de la Vega)	Biblioteca de La Concepción Oficial de 7ª Categoría	60,00
	Una (1) Maestra de 1ª Catego- ría (Inspectora)	na Provincia de Coelé	
	Instituto Bolívar	Biblioteca de Penonomé  Bibliotecaria de 4ª Categoría	75.00
	Una (1) Maestra de 1ª Catego- ría (Inspectora)		10.00
	Primer Ciclo Ricardo H. Neümann Oficial Mayor de 4º Categoría 175.	Bibliotecaria de 4ª Caetgoría	75.00
	Colegio José Guardia Vega	Departamento de Educación Física Oficial Mayor de 1 <sup>a</sup> Categoría	200.00
	Secretaría Oficial de 2º Categoría 110,6	Establecimientos Deportivos Oficial de 3ª Categoría	100.00
	Colegio José Daniel Crespo	Artículo 2º Se crean los signiente	ia carana .
	Bibliotecaria de 1ª Categoría 125.	VV	ensual
	Instituto de Artes Mecánicas, Divisa Dos (2) Maestras de 1ª Catego-	Secretaria General	. H a least transfer
	ria (Inspectoras) c/u 115.	Oficial de 2ª Categoría Oficial de 2ª Categoría	275.00 110.00
	Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena	Asesoría Legal	
	Sección de Fiscalización	Secretaria de 7º Categoría	125.00
	Jefe de Sección de 2ª Categoría. 225.	$egin{array}{ll} OO & P^I an eamiento & Integral \\ de & la & Educación \end{array}$	
	Colegio Félix Olivares Dirección	Sub-Jefe de Departamento de 3ª Categoría	
•	Dentista de 1º Categoría 250, Enfermera de 1º Categoría 125,0	00 Sección de Programas	275.00
	Tres (3) Maestras de 1ª Catego- ría (Inspectoras) c/u 115.0	Jefe de Dirección de 3ª Categoría	275.00
	Dirección Nacional de Cultura	Textos y Material Didáctico	
	Jefe de Departamento de 2ª Ca- tegoría	Jefe de Dirección de 2º Categoría	300.00
	Orquesta Nacional	2010 0000010 TO 7 01 9010000	
	Jefe de Dirección de 3ª Catego-	Jefe de Dirección de 3ª Categoría  Departamento de Contabilidad	350.00
	ría 250.0 Músicos ProfesoresB/40,000.00 anual	00 y Fiscalización  Jefe de Dirección de 1º Categoría	400.00
		The state of the s	400.00

ría .......

Primer Ciclo Ricardo H. Neilmann

Oficial de 1ª Categoría ......

100.00

125.00

Oficial de 6ª Categoría ......

del 1º de marzo de 1964.

Comuniquese y publiquese.

Artículo 3º Este Decreto Ley regirá a partir

70.00

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia, MAX AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores, GALILEO SOLIS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, JULIO E. LINARES.

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA.

El Ministro de Obras Públicas, Jose Bernardo Cardenas.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

AZAEL VARGAS.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

BERNARDINO GONZALEZ RUIZ.

El Ministro de la Presidencia, GONZALO TAPIA COLLANTE.

Organo Legislativo.—Comísión Legislativa Permanente.

Aprobado.

El Presidente,

RICARDO A. ARANGO P.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

# Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

## NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 5
(DE 6 DE ENERO DE 1964)
por el cual se hace un nombramiento en el
Ministerio de Agricultura, Comercio
e Industrias.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Víctor Raúl Vásquez, Jefe de Dirección de 3a. Categoría en el Departamento de Administración y Contabilidad (Sección de Contabilidad y Fiscalización) para llenar vacante.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha en que el nombrado tome posesión de su cargo,

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de enero de mil novecientes sesenta y cuatro.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

AZAEL VARGAS.

## CONCEDESE PERMISO DE IMPORTACION

## RESUELTO NUMERO 84

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Dirección General de Industrias.—Resuelto número 84.—Panamá, 25 de febrero de 1964.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

#### CONSIDERANDO.

Que por memorial de fecha 12 de febrero de 1964, el señor Lorenzo Serra, propietario de la Granja Avícola Serra, solicita permiso para importar diez (10) toneladas de Harina de Alfalfa con 15% de Proteína.

Que este ingrediente será usado exclusivamente para la preparación de alimento para aves de corral.

Que el señor Lorenzo Serra ha demostrado mediante la presentación de las facturas correspondientes que compró 150 quintales de Afrecho de Maní en la fábrica Panameña de Aceites, S. A., cantidad que cubre con exceso el porcentaje que el Ministerio exige para conceder el permiso correspondiente;

Que la solicitud del señor Lorenzo Serra tiene como base el ordinal 081-09-09 del arancel vigente que a la letra dice: "Ingredientes para la preparación de alimentos para aves de corral y otros animales no mezclados que no se producen en el país, previa autorización del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. ......Libre".

#### RESUELVE:

Conceder al señor Lorenzo Serra, propietario de la Granja Avícola Serra, permiso para importar diez (10) toneladas de Harina de Alfalfa con 15% de Proteína, para la preparación de alimentos para aves de corral.

Registrese, notifiquese y cúmplase.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

AZAEL VARGAS.

El Viceministro de Agricultura, Comerçio e Industrias.

Ricardo de la Espriella.